

Campeonato ARA SAN JUAN

2da etapa SELECTIVO EQUIPO ARGENTINO DE OPTIMIST 2023

13 al 15 de febrero de 2023

*Club Náutico Mar del Plata & Yacht Club Argentino
Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina.*

AUTORIDADES DE REGATA

Chairman: Juan Ignacio Grimaldi
Vice Chairman: Roque Nobile

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

Para las infracciones a las reglas de la clase optimist se aplicará las penalidades estándar adjuntas en el anexo F de acuerdo al Graded Penalty System de la IODA.

- 1.1. El Campeonato ARA SAN JUAN se regirá por las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV) 2021-24
- 1.2. Para las Regatas de Flota regirá el Apéndice P con los cambios establecidos en las IR17.1.
- 1.3. Rigen las normas para la Organización de Competencias FAY (NOC).
- 1.4. Regirá el Reglamento Selectivo.
- 1.5. Será de aplicación el Reglamento de Medición de la AOA disponible en su sitio web.
- 1.6. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata o sus modificatorios y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán éstas IR. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.7. Cuando en la lancha de CR se enarbole una postergación o anulación sobre bandera "H" del CIS, todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a puerto. Esto modifica RRV SEÑALES DE REGATA.

2. [NP] [DP] IDENTIFICACION ADICIONAL

- 2.1. Luego de la primer jornada de regatas los competidores que ocupen los primeros tres lugares de la clasificación general de cada clase deberán retirar de la oficina de vela del CNMP y utilizar por sobre su chaleco salvavidas, una lycra de color provista por la AO (amarilla para el primero, azul para el segundo y roja para el tercero). Al finalizar las regatas de ese día los competidores deberán devolver las lycras en la oficina de regatas del CNMP para reasignarlas en la jornada siguiente.
- 2.2. Los barcos deberán exhibir una cinta con el color correspondiente a la flota asignada.

3. [NP] [DP] CAMARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRONICO

La Autoridad Organizadora, podrá requerir que los barcos lleven cámaras de video, equipamiento de sonido o equipo de posicionamiento.

4. AVISOS A LOS COMPETIDORES

4.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual estará ubicado en el siguiente link:
<https://toa.roms.ar/arasj2023/>

Los avisos serán replicados al grupo Telegram: "ARASJ 2023 TOA"
<https://t.me/+P7G71VCHFJplNzgx>

5. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

5.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas o programa se publicará antes de las 21:00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

6. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

6.1. El mástil de señales será emplazado al borde de la rampa de botadura del Club Náutico Mar del Plata y se intentarán replicar en el grupo Telegram:

"ARASJ 2023 TOA" <https://t.me/+P7G71VCHFJplNzgx>

6.2. Cuando se enarbole la bandera de Inteligencia en tierra, se reemplaza "un minuto" por "no menos de 60 minutos" en la Señal de Regata Inteligencia. Esto modifica RRV Señales de Regata.

6.3. [NP] [DP] Los participantes no podrán botar sus barcos hasta que la bandera de su Clase sea izada en el Mástil de Señales acompañada de una señal sonora. No se dará partida antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de botada fuera izada. Para las regatas que se realicen dentro del Puerto, este plazo se reducirá a 30 minutos.

7. FORMATO DEL CAMPEONATO

7.1. [NP][DP] Los barcos serán asignados diariamente a las flotas Amarilla y Azul. Deberán mostrar una cinta de color correspondiente al color de su flota en el tope del pico.

7.2. El procedimiento de distribución de flotas se detalla en la IR 34.

7.3. Sin uso

7.4. El formato de regatas de optimist timoneles constará de una serie clasificatoria hasta el día martes 14/2 inclusive con las regatas completadas hasta ese día y una serie final el día 15/2. La serie final dividirá a los competidores en flota de oro y plata. Se deberán haber corrido al menos 3 regatas al final del día 14 de febrero para dar por terminada la serie clasificatoria, de lo contrario no habrá series finales el día 15/2.

7.7 Serie Final:

7.5. Los barcos se asignarán a las flotas Oro y Plata en base a su clasificación en la Serie Clasificatoria. Las flotas tendrán, en la medida de lo posible, el mismo número. En caso de haber una o más flotas con más competidores se le asignará a oro primero y luego a plata. Los barcos con la mejor clasificación en la Serie Clasificatoria navegarán en la Serie Final en la flota Oro, los siguientes mejor clasificados competirán en la flota de Plata.

7.6. Cualquier recalcuro de la Serie Final después de que los barcos hayan sido asignados a esta Serie Final no afectará la distribución excepto una solicitud de reparación.

8. PROGRAMA DE REGATAS

8.1.

13-feb	9:30 hs	Reunión de timoneles
	12:00 hs	Primer señal de atención
14-feb	11:00	Primer señal de atención
15-feb	11:00 hs	Primer señal de atención
	18:00 hs	Entrega de Premios

El programa prevé largar 3 regatas el día 13/2, 3 el 14/2 y 2 el 15/2.

8.2. Se podrá completar una regata más por día siempre que no se adelante más de una regata respecto al programa y que el cambio se haga de acuerdo con IR 5.1.

8.3. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS junto con la bandera de la clase o serie a la cual se refiere.

8.4. El último día de regatas no se dará señal de atención después las 17 horas.

8.5. Cantidad de regatas:

Cantidad de Regatas	Máximo de regatas a completar por día:
8	3

9. BANDERAS DE CLASE

La bandera de flota será un rectángulo del color de la flota a largar.

10. AREAS DE REGATA

Frente a Playa Grande. La comisión de Regatas podrá utilizar el interior del Puerto como área de regatas alternativo. Dicha intención se informará izando la bandera de la clase junto con numeral 4.

11. LOS RECORRIDOS

Los esquemas del Anexo B muestran los recorridos incluyendo los ángulos aproximados entre las piernas, el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada marca

12. MARCAS

12.1. Las marcas se encuentran descriptas para cada recorrido en el Anexo B.

12.2. Tal como se establece en la IR15.2, una embarcación de la CR que señale el cambio de una pierna del recorrido es una marca.

13. AREAS QUE SON OBSTACULO

No hay áreas que son obstáculo.

14. LA PARTIDA

- 14.1. Las regatas se largarán según RRV 26 haciendo la señal de Atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 14.2. La línea de partida estará entre una asta que exhiba una bandera anaranjada en la embarcación de la CR en el extremo de estribor y el lado del recorrido de una boya o un asta que enarbole una bandera anaranjada en una embarcación en el extremo de babor.
- 14.3. Antes de iniciar un procedimiento de partida de cada serie, la CR desplegará una bandera naranja por lo menos 5 minutos antes de la señal de atención.
- 14.4. [NP] [DP] Los barcos cuya señal de atención aún no ha sido izada, deberán evitar el área de partida durante la secuencia de partida de las otras series.
- 14.5. Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS, esto modifica RRV A4 y A5.
- 14.6. La llamada individual permanecerá izada por no más de 2 minutos. Esto modifica RRV 29.1.

15. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 15.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.
- 15.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor.

16. LA LLEGADA

- 16.1. La línea de llegada será entre el mástil de una lancha o bote neumático de la Comisión de Regata enarbolando bandera Azul y el lado del recorrido de una boya fondeada como extremo de la línea.

17. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 17.1. No será de aplicación RRV P2.3 y RRV P2.2 se modifica de forma tal que aplicará a cualquier penalidad luego de la primera.

18. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO

- 18.1. Tiempo límite para pasar la primera marca: 30 minutos y tiempo límite para completar el recorrido: 90 minutos. Si ningún barco pasa la marca 1 dentro del tiempo límite establecido para la marca 1, se anulará la regata.
- 18.2. Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después que el primer barco navega el recorrido y llega serán clasificados DNF sin audiencia.
- 18.3. No se dará partida a una regata con viento menor a 6 nudos.

19. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

- 19.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del sistema online en el siguiente link: <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/hearing-request>, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/hearing-schedule-and-decisions>
- 19.2. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada del último barco en la última regata del día o de que la CR señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.
- 19.3. Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco puede enviar el "Formulario de Revisión de Puntaje" disponible en el siguiente link <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/scoring-enquiries/form/9/> Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 19.4 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje.

19.4. Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

19.4.1 El "Formulario de Revisión de Puntaje" se deberá haber enviado al link indicado en IR 19.3 tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.

19.4.2 El Pedido de Reparación deberá ser enviado al siguiente link: <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/hearing-request> tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión. Sin embargo, el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la CR. Esto modifica la RRV 62.2.

19.5. No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 21:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 21:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente de cada clase. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

19.6. El lugar y horario de las audiencias será informado a través del TOA con el sistema en <https://toa.roms.ar/arasj2023/>, no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

19.7. Se publicará en el sitio web del campeonato la lista de los barcos que hayan sido penalizados bajo el Apéndice P por infringir RRV 42 no más tarde que 30 minutos de vencido el último tiempo para presentar protestas del día.

19.8. Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el sistema oficial para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

19.9. De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

19.10. Las resoluciones del jurado internacional serán definitivas, tal como lo prevé RRV 70.5.

20. PUNTAJE

20.1. El Campeonato "ARA SAN JUAN" será válido con las regatas completadas hasta el último día de regatas.

20.2. Puntaje de serie abierta:

20.2.1. Cuando se completen menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

20.2.2. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.

20.3. Puntaje Final del Campeonato:

20.4 El puntaje final del Campeonato será el obtenido en la Serie Clasificatoria y en la Serie Final después de aplicar IR20.2.

21. [NP][DP] REGLAS DE SEGURIDAD

Establecidas en el Anexo D.

22. [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

22.1. Los pedidos se harán mediante solicitud a través del sistema en el siguiente link <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/request-for-change-of-equipment/form/11/>

22.2. CAMBIOS DE EQUIPO: Una vez concretada la acreditación cualquier cambio de equipo deberá ser presentado mediante solicitud a través Del siguiente link <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/request-for-change-of-equipment/form/11/>, hasta 2 horas antes del horario previsto para el comienzo de las regatas del día y deberá ser previamente aprobado por la Comisión de Técnica. Aplica la IR34.8.

- 22.3. En caso de no ser posible presentar el formulario de cambio de equipo, se deberá informar oralmente o bien por VHF a la comisión de regata y luego se presentará según IR 22.2.

23. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

- 23.1. Cualquier barco o equipo podrá ser inspeccionado en cualquier momento durante el Campeonato para verificar el cumplimiento de las Reglas de la Clase. Para Optimist Timoneles, los primeros 10 competidores que lleguen en cada flota, deberán pasar por el bote del Comité Técnico identificado con una bandera M que estará ubicado en lo posible a barlovento de la llegada y serán seleccionados para inspección al menos 3 siempre que sea posible. Dicha selección será publicada previamente en el TOA, antes de las 21hs de cada día. Sin embargo, todas las embarcaciones de la flota están sujetas a ser inspeccionadas, a criterio del comité técnico sin excepción.
- 23.2. BARCOS FLETADOS O PRESTADOS. Cuando así se determine en el aviso de regata o en las instrucciones de regata, un barco fletado o prestado para un evento podrá llevar letras de nacionalidad o números de vela que contravengan las reglas de su clase. Cualquier avería al equipo alquilado debe ser reportado al comité técnico a través del sistema en el siguiente link <https://toa.roms.ar/arasj2023/index.php/es/request-for-change-of-equipment/form/11/>.

24. [NP] [DP] PUBLICIDAD

- 24.1. La Comisión de Regatas podrá determinar que todas o algunas clases deban colocar en sus cascos los stickers provistos por los sponsors del torneo, si los hubiera. En este caso se publicarán las instrucciones para su colocación en el Tablero Oficial de Avisos.

25. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con bandera blanca con letras CR, la de Jueces con una bandera blanca con la letra J y la del Comité Técnico con una bandera blanca con la letra M. Las embarcaciones de Seguridad estarán identificadas con una bandera verde con letra S.

26. [NP] [DP] EMBARCACIONES DE APOYO

Ver Anexo "E".

27. [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS

La basura podrá ser colocada en las embarcaciones de apoyo u oficiales.

28. [NP] [DP] Parque cerrado

- 28.1. Mientras no estén en el agua, las embarcaciones deberán permanecer en los clubes publicados en el TOA (salvo expresa autorización de la Autoridad Organizadora), y en los lugares asignados en tierra, desde el día 6/2/23 hasta finalizado el plazo de protestas del último día de regatas.
- 28.2. No se podrán usarlas mangueras para lavar las embarcaciones en forma individual al momento de llegar a puerto, serán provistas hidrolavadoras que serán operadas por personal de la organización. Las embarcaciones no deben ubicarse frente a las rampas de bajada ni en las zonas de paso delimitadas con líneas amarillas, en caso de no cumplir con dicha instrucción será pasible de sanción
- 28.3. Al finalizar la última regata de cada día los competidores deberán regresar a puerto inmediatamente. Aquellos entrenadores o participantes que deseen seguir navegando con posterioridad a las regatas deberán anotar la salida de su grupo o embarcación en el "libro de rol o despacho a la navegación" de la oficina náutica del club donde tenga Parque Cerrado. Este mismo requisito será aplicable a los días previos al inicio del campeonato. También se podrá realizar control de elementos de seguridad personales y de las embarcaciones. En caso de no cumplir con los mismos o que se verifiquen fallas se podrá prohibir el botado de las embarcaciones.
- 28.4. [NP] [DP] Movimientos en Playa: Todos los barcos de orza, con lugar asignado en la playa de las sedes del Campeonato, deberán armar los barcos en sus respectivos lugares, no pudiendo movilizarse de los mismos hasta que la señal de su Clase indique que pueden proceder al botado. Está prohibida la obstrucción del camino de acceso y rampas delimitado con líneas amarillas.

29. COMUNICACIONES RADIALES

29.1 La cancha para la clase Optimist Timoneles operará en canal 67 VHF

29.2 La Autoridad Organizadora del CAMPEONARO ARA SAN JUAN estará a la escucha por canal VHF 71 y operará como "BASE NÁUTICO".

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio u otros medios de comunicación que no puedan recibir los otros barcos.

30. SIN USO

31. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

32. ASISTENCIA MÉDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado

para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

33. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing, pero que

tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal.

Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable

34. REGLAS ESPECIALES

34.1. Los competidores navegarán divididos en flotas.

34.2. La División en Flotas se publicará en el TOA.

34.3. Los barcos serán asignados a las flotas, que en la medida de lo posible tendrán la misma cantidad de barcos. La asignación inicial será realizada por la autoridad organizadora de acuerdo con la instrucción 34.3.1 y estará publicada a las 09:00 hs del 13 de febrero.

34.3.1. Para la distribución inicial, los competidores se ordenarán según sus números de vela, primero alfabéticamente según las letras del código de país y luego en forma ascendente según los números. Los barcos en la lista ordenada se asignarán en flotas de acuerdo con el patrón mostrado en la tabla del punto 34.3.2.

34.3.2. La asignación inicial se hará una vez que el registro haya sido completado. Los competidores serán reubicados en flotas después de las regatas de cada día, salvo que el primer día sólo se haya completado una sola regata. Si todas las flotas han completado el mismo número de regatas, los competidores serán reubicados según su posición en el ranking que incluye las regatas del día. Si todas las flotas no han completado el mismo número de regatas, el ranking para reasignación será el que incluya las regatas corridas por todas las flotas, numeradas en el orden en que fueron corridas. La reubicación será como sigue:

Posición en la lista:	Flota:
Primero	Amarillo
Segundo	Azul
Tercero	Azul
Cuarto	Amarillo
Quinto	Amarillo
Y así sucesivamente..	Azul

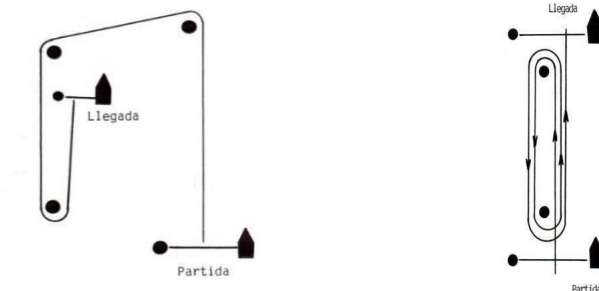
- 34.3.3.** Si dos o más competidores tienen la misma posición, su ubicación en la columna izquierda se basará en la posición en la lista mencionada en la instrucción 34.3.2.
- 34.3.4.** La reasignación diaria se hará en base a los resultados disponibles a las 20:00 del día correspondiente, independientemente de las protestas o pedidos de reparación aún no resueltos.
- 34.4.** Los colores de flota serán Amarillo y Azul. El orden mencionado será el orden de largada, a menos que la CR ice un color distinto al indicado en la secuencia.
- 34.5. [NP][DP]** Las flotas que no estén en proceso de largada deberán despejar la línea manteniéndose en la zona de espera delimitada por marcas cilíndricas violetas, verdes o rojas por lo menos 30 metros a sotavento de la línea de largada y sus extensiones. O en la zona que indique a viva voz la CR. En la línea podrá delimitarse una zona de espera con marcas de similares características y a su vez los competidores y embarcaciones de apoyo cumplirán indicaciones de la CR, seguridad o el comité técnico.
- 34.6.** Es responsabilidad del timonel controlar que color de flota le corresponde cada día y portar la cinta identificadora en su embarcación en forma bien visible, en la punta del pico para el caso de los Optimist y sin reducir sus dimensiones con nudos ni cortarla. También será responsabilidad del timonel verificar que el color de la misma corresponda con el publicado en el TOA antes del inicio de las regatas de cada día.
- 34.7.** El Campeonato es abierto a competidores de la clase optimist timoneles nacidos en 2008 o después, que sean miembros de una Asociación Nacional de Optimist (ver <http://www.optiworld.org/members.php>)
- 34.8.** De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice; sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquier cambio de equipo deberá ser autorizado por el **Comité Técnico**. Todos los barcos y su equipo deberán haber sido inspeccionados o medidos en una medición oficial de AOA válida para 2022. Asimismo, aquellos barcos que no cuenten con certificado de medición de vela vigente deberán medirla antes del campeonato, abonando el arancel vigente para barcos afiliados a la AOA (segunda medición). Sin perjuicio de haber cumplido con las disposiciones vigentes, un barco y su equipo podrá ser inspeccionado cuantas veces se considere necesario durante el campeonato, en tierra o en el agua.
- 34.9.** Se aplicará el Reglamento de Medición de la ASOCIACIÓN OPTIMIST ARGENTINA disponible en el sitio web de la AOA.

ANEXO B – Recorridos

Cancha Playa Grande:

Color de las Marcas: **rosas**. Partida y Llegada: **rojas triangulares**. Cambio de recorrido: **naranja**. Recorrido: Trapezoide Francés

Recorrido Alternativo: Barlovento Sotavento



La CR podrá fondear dos boyas formando un portón en lugar de la marca de sotavento. En ese caso los barcos navegarán entre las dos marcas que lo conforman en la dirección desde la marca anterior, y rodearán una u otra dejándola por babor o estribor según corresponda

Recorrido Alternativo: Barlovento – Sotavento de 5 Piernas. En caso de que la CR decida utilizar este recorrido lo indicará izando CIS “W”. Se podrá poner una boya de desmarque en el barlovento la cual deberá ser dejada por babor. Este tramo no será considerado una pierna. Se podrá fondear un portón como marca de sotavento. En los recorridos barlovento sotavento la línea de partida podrá estar a sotavento de la marca de sotavento y la línea de llegada a barlovento de la marca de barlovento.

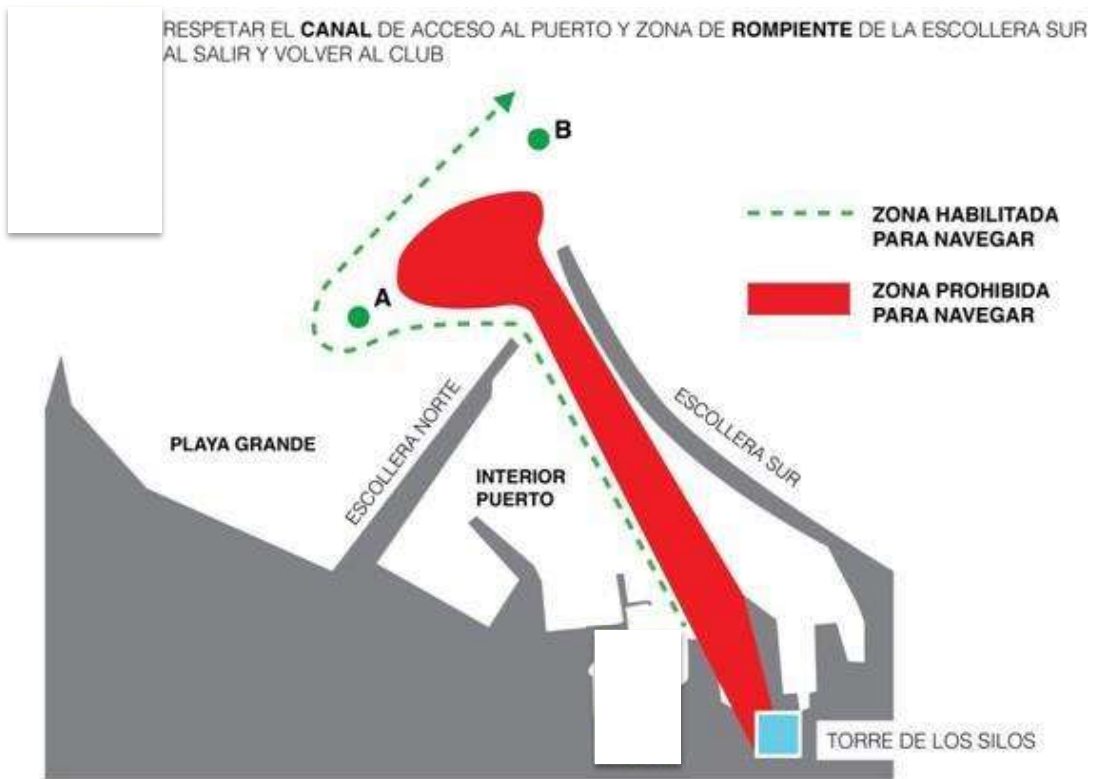
Orden de largada:

1° Optimist Timoneles, flota Amarilla

2° Optimist Timoneles, flota Azul

[NP][DP] ANEXO D SEGURIDAD

Croquis A:



Campeonato Ara SAN JUAN
Seguridad
Instructivo Entrenadores/Team Leaders

1. ACREDITACION

- 1.1. Todos los Entrenadores deben estar acreditados y comprometerse a prestar apoyo con su bote que cumple con los requisitos de PNA, a llevar en el mismo un botiquín de Primeros Auxilios, una radio VHF en condiciones. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido y el uso del chaleco salvavidas.**
- 1.2. De la misma manera se compromete a que la flota a su cargo cumpla con los requisitos de seguridad de la Clase en todo momento y que sus integrantes acataran las indicaciones del Equipo de Seguridad del Campeonato.
- 1.3. A fin de confirmar el cumplimiento de los puntos anteriores, las embarcaciones de apoyo acreditadas podrán ser chequeadas durante el evento por los responsables de Seguridad del Campeonato.
- 1.4. Todas las embarcaciones deberán colocar un calco con información útil que será provisto durante la acreditación

2. [NP] [DP] Check OUT/ Check IN

- 2.1. Cada Instructor/Entrenador deberá suscribir la planilla correspondiente de salidas previo a la bajada al agua detallando cantidad de deportistas a su cargo ese día, sus números de vela; cantidad y números de vela de aquellos que no bajarán al agua. Al regresar deberá suscribir dicha planilla e informando sus novedades.
- 2.2. Las planillas se encontrarán en el ingreso a la Oficina Nautica.
- 2.3. En caso de no cumplir con estos requisitos se penalizará al Competidor con un punto extra en cada regata disputada ese día.
- 2.4. Todos los barcos de orza, con lugar asignado en la playa de la Sede del Campeonato, deberán armar los barcos en sus respectivos lugares, no pudiendo movilizarse de los mismos hasta que la señal de su Clase indique que pueden proceder al botado. Cada uno deberá contar con su respectivo tráiler en condiciones de uso con sus ruedas perfectamente infladas. Está prohibida la obstrucción del camino, del acceso a rampa y los sectores frente a las mismas.

[NP][DP] REGLAS PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

1 General

- 1.1 Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- 1.2 Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- 1.3 SIN USO
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado puede tomar alguna de las medidas descritas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.

- 1.5** La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- 1.6** La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 1.7** Todas las personas de apoyo deberán inscribirse en forma obligatoria completando el formulario correspondiente en la web del evento, en donde tendrán que registrar también las embarcaciones de entrenadores de su flota. El vencimiento de presentación será el mismo que el de las inscripciones y no tendrá costo. Las embarcaciones de entrenadores y los timoneles designados deberán acreditarse en la Oficina de Regata antes de salir del lugar por primera vez o antes del vencimiento de la acreditación de la clase que apoye, lo que ocurra primero.
- 1.8** Sólo las personas acreditadas pueden ser los timoneles de las mismas.
- 1.9** La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
- (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a dicha embarcación.
- 1.10** Las embarcaciones de entrenadores deberán estar identificadas con una oblea adherida a ambas bandas del motor fuera de borda, que se les entregara en el proceso de acreditación y que deberán exhibir hasta la finalización del Campeonato.
- 1.11** El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

2 Sede de la Regata

- 2.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los tráileres serán trasladados inmediatamente al parque de tráileres o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- 2.2** Sólo se permitirá el ingreso a la sede del Campeonato a las embarcaciones registradas.
- 2.3** Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas durante todo el tiempo que estas Reglas para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.
- 2.4** Las embarcaciones de entrenadores no utilizarán las rampas de botado de embarcaciones o las marinas de barcos de quilla para cualquier propósito, incluyendo amarre, botado y recuperación, carga y descarga de equipo.

3 SEGURIDAD

- 3.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:
- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
 - (b) botiquín de primeros auxilios;
 - (c) radio VHF;
 - (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
 - (e) compás;
 - (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
 - (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
 - (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
 - (i) bomba de achique o achicador;

- (j) navaja; y
- (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.

Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.**

- 3.2** La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.
- 3.3** Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.
- 3.4** En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.
- 3.5** Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones del puerto y de la PNA incluyendo los límites de velocidad.
- 3.6** Todos los días de regatas, a partir de las 09:00 hs, el muelle C (**ver croquis anexo A**) será de uso exclusivo para embarcaciones de Seguridad. El resto de las embarcaciones del campeonato deberán estar amarradas en los sectores circundantes al muelle A. Luego de las 19:00 hs de cada día, se permitirá volver a amarrar las embarcaciones en el muelle C.
- 3.7** Durante el campeonato, se ubicará a alguien en el punto B (**ver croquis anexo A**), quien se encargará de informar a entrenadores y competidores de la situación de las rampas, dando a saber si éstas se encuentran habilitadas o no.
- 3.8** A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

4 Restricciones Generales

- 4.1** El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n) responsable(s) del control de la misma en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.
- 4.2** Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.
- 4.3** Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

5 Restricciones en el Área de Regatas

- 5.1** Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:
 - 5.1.1** A menos de 150 metros de cualquier embarcación en regata.
 - 5.1.2** A menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.
 - 5.1.3** Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.
 - 5.1.4** Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.
 - 5.1.5** A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.
 - 5.1.6** Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos

están llegando.

- 5.1.7** Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.
- 5.1.8** Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.
- 5.2** Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 100 metros por afuera de los "laylines".

ANEXO E

[NP][DP] REGLAS PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

6 General

- 6.1** Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- 6.2** Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- 6.3** SIN USO
- 6.4** Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado puede tomar alguna de las medidas descriptas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.
- 6.5** La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- 6.6** La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 6.7** Todas las personas de apoyo deberán inscribirse en forma obligatoria completando el formulario correspondiente en la web del evento, en donde tendrán que registrar también las embarcaciones de entrenadores de su flota. El vencimiento de presentación será el mismo que el de las inscripciones y no tendrá costo. Las embarcaciones de entrenadores y los timoneles designados deberán acreditarse en la Oficina de Regata antes de salir del lugar por primera vez o antes del vencimiento de la acreditación de la clase que apoye, lo que ocurra primero.
- 6.8** Sólo las personas acreditadas pueden ser los timoneles de las mismas.
- 6.9** La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
 - (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a dicha embarcación.
- 6.10** Las embarcaciones de entrenadores deberán estar identificadas con una oblea adherida a ambas bandas del motor fuera de borda, que se les entregara en el proceso de acreditación y que deberán exhibir hasta la finalización del Campeonato.
- 6.11** El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

7 Sede de la Regata

- 7.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los tráileres serán trasladados inmediatamente al parque de tráileres o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- 7.2** Sólo se permitirá el ingreso a la sede del Campeonato a las embarcaciones registradas.
- 7.3** Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas durante todo el tiempo que estas Reglas para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.
- 7.4** Las embarcaciones de entrenadores no utilizarán las rampas de botado de embarcaciones o las marinas de barcos de quilla para cualquier propósito, incluyendo amarre, botado y recuperación, carga y descarga de equipo.

8 SEGURIDAD

- 8.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:
- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
 - (b) botiquín de primeros auxilios;
 - (c) radio VHF;
 - (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
 - (e) compás;
 - (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
 - (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
 - (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
 - (i) bomba de achique o achicador;
 - (j) navaja; y
 - (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.

Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.**

- 8.2** La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.
- 8.3** Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.
- 8.4** En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.
- 8.5** Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones del puerto y de la PNA incluyendo los límites de velocidad.
- 8.6** Todos los días de regatas, a partir de las 09:00 hs, el muelle C (**ver croquis anexo A**) será de uso exclusivo para embarcaciones de Seguridad. El resto de las embarcaciones del campeonato deberán estar amarradas en los sectores circundantes al muelle A. Luego de las 19:00 hs de cada día, se permitirá volver a amarrar las embarcaciones en el muelle C.
- 8.7** Durante el campeonato, se ubicará a alguien en el punto B (**ver croquis anexo A**), quien se encargará de informar a entrenadores y competidores de la situación de

las rampas, dando a saber si éstas se encuentran habilitadas o no.

- 8.8** A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

9 Restricciones Generales

- 9.1** El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n) responsable(s) del control de la misma en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.
- 9.2** Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.
- 9.3** Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

10 Restricciones en el Área de Regatas

- 10.1** Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:

- 5.1.9** A menos de 150 metros de cualquier embarcación en regata.
- 5.1.10** A menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.
- 5.1.11** Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.
- 5.1.12** Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.
- 5.1.13** A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.
- 5.1.14** Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.
- 5.1.15** Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.
- 5.1.16** Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.
- 10.2** Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 100 metros por afuera de los "laylines".

ANEXO F

[SP]

Penalidades Técnicas menores.

Penalización aproximadamente igual al 5% de la flota

- No utilizar la banda de color que identifica a la flota. IR 34.3.1
- No reportar daños al barco de alquiler. IR 23.2

Reglas de clase menores.

Penalización equivalente al 10% de la flota.

- Achicador no unido al casco. (CR 4.3)
- Remo no fijado al casco (CR 4.3)
- Orza no fijada al casco (CR 3.3.4)
- Boza no sujeta al pé del mástil (CR 4.3)
- Silbato no atado al dispositivo de flotación personal (CR 4.2)

- Matafión de vela de 5 mm o más suelta (CR 6.6.3.4)
- Dos matafiones de vela 3 mm o más sueltos (CR 6.6.3.4)
- Pérdida accidental de matafión de vela (CR 6.6.3.4)
- Incumplimiento de las áreas de exclusión de las Embarcaciones de Apoyo (“ANEXO E” IR).

Penalizaciones de regla de clase intermedia

Penalización equivalente al 30% de la flota

- Sin achicador, remo o boza en el barco (CR 4.3)
- Sin silbato (CR 4.2)
- Sin cabo o dispositivo de bloqueo u otro arreglo para sujetar el mástil al casco (CR 3.3.4).
- Navegar fuera de límites de bandas de la marca de palo respecto de la marca de la vela en el gratil (CR 3.5.2.7).
- Dos matafiones de 5 mm o más sueltos (CR 6.6.3.4)
- Tres o más matafiones de 3 mm o más sueltos (CR 6.6.3.4)
- Puños de amura, driza (Throat point) o puño de escota o más suelto (CR 6.6.3.4)
- Infracción de sanción intermedia reiterada.

Penalizaciones mayores de regla de clase (según RRS)

Penalización DSQ

- Uso de equipos no inspeccionados.
- Uso de accesorios no homologados.
- Repetición de infracción de penalización intermedia.

Nota: el presente procedimiento fue tomado del documento **Graded Penalty System**, cuyas penalidades aplican para el formato del campeonato ARA SAN JUAN.